



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO: La Disposición DISPCD-TLUJ: 0000334/19 mediante la cual se aprueban las funciones de la Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Directivo Departamental de Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición DISPCD-TLUJ: 0000084/21, se han creado recientemente los Grupos de Estudio y Trabajo en el ámbito del Departamento de Tecnología.

Que por ello, el tratamiento de las solicitudes de reconocimiento de dichos Grupos, no se encuentra contemplado dentro de las funciones de ninguna de las Comisiones Asesoras Permanentes de este Cuerpo.

Que los Grupos de Estudio y Trabajo, reúnen docentes, nodocentes, graduados y estudiantes de distintas áreas interdisciplinarias o transdisciplinarias, que involucran las tres funciones sustantivas de la Universidad.

Que además, constituyen oportunidades de intercambio, formación y construcción de conocimiento para los docentes del Departamento.

Que, en la sesión ordinaria del 15 de octubre del corriente, este Cuerpo propuso asignar la función del tratamiento de los asuntos relativos a los Grupos de Estudio y Trabajo, a la Comisión Asesora Permanente de Recursos Humanos, previo acuerdo con el Presidente de la misma.

Que dicha Comisión debería considerar las solicitudes de reconocimiento y renovación, así como también los informes finales presentados por los Grupos.

Que, consultado al respecto, el Presidente de la Comisión Asesora de Formación de Recursos Humanos acuerda con la propuesta.

Que la competencia para la emisión de la presente se encuentra establecida en el Capítulo VII, Artículo 64, Inciso a) del Estatuto de la Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 2021.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
D I S P O N E:

///



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

- 2 -

///

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a las funciones de la Comisión Asesora Permanente de Recursos Humanos establecidas en la DISPCD-TLUJ: 0000334/19, las solicitudes de reconocimiento para la creación de los Grupos de Estudio y Trabajo del Departamento de Tecnología, así como la evaluación de las solicitudes de renovación y la aprobación de los informes finales.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-TLUJ: 0000205-21

Graciela E. ZUÑEZ  
Secretaria Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología

Dra. Elena B. CRAIG  
Presidente Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología